
	Sistema de Gestión y Control Interno -SIGECI		
	Macroproceso: Gestión del Riesgo, Seguridad y Continuidad del Negocio - RSC		Proceso: Gestión Integral de Seguridad
	Procedimiento evaluación de riesgo del Contralor General de la República, excontralores generales de la República y demás servidores de la Entidad Instructivo “Compromiso de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor”		
	Código: RSC-02-IN-004	Versión: 1.0	Fecha de Publicación en el Aplicativo SIGECI: 02/09/2022

Tabla de contenido

1. Objetivo	2
2. Temas del documento con el cual se relaciona el instructivo	2
3. Desarrollo.....	2
4. Anexos, plantillas y formatos.....	4
5. Control de cambios	4
6. Vigencia, derogatorias y transición.....	4

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

	Sistema de Gestión y Control Interno -SIGECI			
	Macroproceso: Gestión del Riesgo, Seguridad y Continuidad del Negocio - RSC		Proceso: Gestión Integral de Seguridad	
	Procedimiento evaluación de riesgo del Contralor General de la República, excontralores generales de la República y demás servidores de la Entidad Instructivo “Compromiso de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor”			
	Código: RSC-02-IN-004	Versión: 1.0	Fecha de Publicación en el Aplicativo SIGECI: 02/09/2022	Página 2 de 4

1. Objetivo

Establecer lineamientos para la correcta aplicación de la plantilla “Compromiso de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor” como elemento indispensable para los servidores públicos, contratistas y terceros en la Entidad que desarrollen productos para el Programa de protección y seguridad del Contralor General de la República, excontralores generales de la República y demás servidores de la Contraloría General de la República.

2. Temas del documento con el cual se relaciona el instructivo

Lineamientos Técnicos para las medidas de protección y seguridad de personas en la Contraloría General de la República (Anexos a la Resolución Organizacional OGZ-0758-2020), Numeral 10.1 Obligaciones de la Contraloría General de la República, Literal c. Manejar de forma reservada la información relacionada con la situación particular.

Lineamientos para la Operación, Literal n del “Procedimiento evaluación de riesgo del Contralor General de la República, excontralores generales de la República y demás servidores de la Entidad.”

3. Desarrollo


La Contraloría General de la República – CGR a través de la Resolución Organizacional OGZ-0758-2020 creó el Programa de Protección y Seguridad del señor Contralor General de la República, los excontralores generales de la República y demás servidores de la Contraloría General de la República, en adelante Programa de Protección y Seguridad, por medio del cual se gestionan las medidas y actividades relativas a la seguridad de las personas en situación de riesgo o amenaza, en razón del cargo o por conexidad con las funciones desempeñadas.

El Programa de Protección y Seguridad referido, en su desarrollo trata información de carácter reservado y confidencial, compuesta por datos personales de naturaleza privada, semiprivada y sensible que, acorde con la regulación vigente, cuentan con una especial protección, en concordancia con el Decreto 1066 de 2015, artículo 2.4.1.2.2, Reserva Legal: La información relativa a solicitantes y protegidos del Programa de Prevención y Protección es reservada. Los beneficiarios de las medidas también están obligados a guardar dicha reserva.

Para efectos de claridad en el diligenciamiento de la plantilla “Compromiso de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor” establecida en este instructivo, es necesario definir los siguientes conceptos:

Cedente: servidor público, contratista o tercero que se encuentra vinculado por la CGR para atender las distintas necesidades generadas a partir del desarrollo del Programa de Protección y Seguridad, quien desarrollará y participará en la generación de programas, aplicaciones, software y en general productos, cuyos derechos patrimoniales de autor se transfieren a la entidad.

Cesionario: servidor público que se encuentra vinculado por la CGR y que, a través del acto administrativo de delegación, representa a la entidad para adquirir los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra que ha sido cedida por un servidor.

	Sistema de Gestión y Control Interno -SIGECI		
	Macroproceso: Gestión del Riesgo, Seguridad y Continuidad del Negocio - RSC		Proceso: Gestión Integral de Seguridad
	Procedimiento evaluación de riesgo del Contralor General de la República, excontralores generales de la República y demás servidores de la Entidad Instructivo “Compromiso de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor”		
	Código: RSC-02-IN-004	Versión: 1.0	Fecha de Publicación en el Aplicativo SIGECI: 02/09/2022

Derechos patrimoniales de autor: se denominan como tal, porque hacen parte del patrimonio del autor, por lo que se traducen en la facultad de beneficiarse y disponer de su obra y en ese sentido, se heredan, pueden hacer parte de la sociedad conyugal, son embargables, son transigibles y son renunciables¹.

El Programa de Protección y Seguridad ha generado distintas necesidades para la Entidad, entre estas, la contratación y vinculación de personal especializado para la generación de productos y servicios que permitan el correcto funcionamiento del mismo y el cumplimiento de los deberes a cargo de la CGR.

La aplicación de la plantilla “Compromiso de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor” que establece el compromiso de cesión de derechos de autor, pretende proteger a la entidad de futuras demandas o reclamaciones por productos creados por servidores públicos, contratistas y terceros de las dependencias según su competencia, en el marco del referido programa.

Los servidores públicos, contratistas y terceros de las dependencias según su competencia, que tengan participación para desarrollar y generar programas, aplicaciones, software y en general productos vinculados a la Contraloría General de la República, para atender las distintas necesidades generadas en el marco del Programa de Protección y Seguridad, deberán diligenciar y firmar el mencionado compromiso, en el cual transfieren los derechos patrimoniales de autor a la entidad.


El diligenciamiento de la plantilla ya mencionada, se realizará por parte de los servidores públicos, contratistas y terceros asignados a la dependencia competente, en presencia del Jefe de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e informático, cuando estos sean destinados para laborar o ejecutar actividades en el Programa de Protección y Seguridad (incluye el desarrollo de programas, actualizaciones o mejoramiento en el software o los productos de este).

Esta plantilla precitada comprende una sección de identificación, donde el servidor debe plasmar la información descrita en texto de color claro. Sigue con las consideraciones, las cuales no deben ser modificadas. Las respectivas cláusulas, donde únicamente en la primera se debe describir detalladamente la aplicación, software, investigación, producto o actividad que desarrollará el servidor en el marco del Programa de Protección y Seguridad. Finaliza con la sección de lugar, fecha y firma, en los espacios descritos para insertar la información solicitada en texto de color claro.

Las plantillas diligenciadas deberán ser radicadas en el Sistema de Gestión Documental SIGEDOC o el que haga sus veces y serán archivadas conforme a la normativa y procedimientos aplicables, dejando un soporte magnético por parte de los servidores asignados al Programa de Protección y Seguridad a personas de la entidad.

En los siguientes memorandos la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático ha establecido las pautas para la correcta operación del Programa de Protección y Seguridad las cuales deben aplicarse en armonía con lo dispuesto en este Instructivo:

¹ <https://propiedadintelectual.unal.edu.co/acerca-de/derechos-de-autor/>

	Sistema de Gestión y Control Interno -SIGECI			
	Macroproceso: Gestión del Riesgo, Seguridad y Continuidad del Negocio - RSC		Proceso: Gestión Integral de Seguridad	
	Procedimiento evaluación de riesgo del Contralor General de la República, excontralores generales de la República y demás servidores de la Entidad Instructivo “Compromiso de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor”			
	Código: RSC-02-IN-004	Versión: 1.0	Fecha de Publicación en el Aplicativo SIGECI: 02/09/2022	Página 4 de 4

- Memorando 2022IE0032901 del 07-04-2022 Aplicación “Procedimiento evaluación de riesgo del Contralor General de la República, excontralores generales de la República y demás servidores de la Entidad” y formatos anexos.
- Memorando 2022IE0067716 del 14-07-2022 Actualización “Lineamientos técnicos para las medidas de protección y seguridad de personas en la Contraloría General de República”, anexo – Resolución OGZ 0758 del 12 de mayo de 2020.

4. Anexos, plantillas y formatos

- Plantilla “Compromiso de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor”

5. Control de cambios

No Aplica

6. Vigencia, derogatorias y transición

Este instructivo tiene vigencia a partir de la fecha de la comunicación a todos los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la CGR sobre su publicación en el Aplicativo SIGECI, por parte de la Oficina de Planeación.

Elaborado por el (los) servidor(es)	Presentado por el Directivo:	Aprobador por:	Validado en el contexto del SIGECI por (Servidor(es) del GTSIGECI)	Validación en el contexto del SIGECI revisada por (Lider del GTSIGECI)	Validación en el contexto del SIGECI aprobada por (Administrador del SIGECI)
Coronel Nelson Acero Rangel, Asesor del Despacho y Jorge Enrique Bernal Auxiliar Administrativo de la Unidad de Seguridad, Aseguramiento Tecnológico e Informático - USATI.	José Antonio Poveda Montes, Jefe Unidad de Seguridad, Aseguramiento, Tecnológico e Informático - USATI	Líder de Proceso Gestión Integral de Seguridad: Margarita María Márquez Figueroa, Directora de La Unidad de Seguridad, Aseguramiento Tecnológico e Informático - USATI Líder del Macroproceso de Gestión de Riesgos, Seguridad y Continuidad del Negocio: José Antonio Poveda Montes, Jefe Unidad de Seguridad, Aseguramiento, Tecnológico e Informático - USATI y Vanessa Varón Garrido- Directora Oficina de Planeación	Gloria Yolanda Niño Rodríguez Profesional de la Oficina de Planeación	José Neheman Gómez Lozada, Asesor de Gestión Oficina Planeación	Vanessa Varón Garrido Directora Oficina de Planeación